

dad en que fulte á aquel ni que intenga, un litigio
 que acaso pudiera promover el actual Director, apoya
 so en aquella disposición legal. Mas la Comisión cree
 que la S'iedad puede salir de este conflicto nombra
 do una Comisión de su seno, que prohiba de los ante
 cedentes suscitados, se peone con el S. Gefe Supre
 rior Político de la Provincia, y haciéndole presente
 el estado de la huera, invitándole á que la visite,
 y manifestándole que se for á ser una normal en
 su clase, como la S'iedad se propuso al estable
 cido, es por el contrario de las mas comunes, en
 que la juventud adelanta en proporcion de los
 gastos que ala S'iedad ocasiona; la visita de las
 atribuciones con que se halla revestido y consul
 tando con el Gobierno de S. M., adopte el tem
 peramento anterior. El indicio, ó el que su
 Superior ilustracion crea mas á propósito. La
 S'iedad sin embargo quedará como siempre
 lo mas acertado. Múnicos S'ios de 1810 = An
 tonio Sanchez de Leon = Fran. Vallejos =
 Pascual Ortega = Manuel Barreiro y Alca
 na = Victor Vergara. Y oyes de una detenida
 discusion se hizo el acuerdo siguiente: Consi
 nado los antecedentes sobre el estado de la huera
 de niños del cargo de la S'iedad, y llamada

